



AÑO: 2023.-

1 REPERTORIO N°1883.-

2 ACTA REUNION ORDINARIA DE DIRECTORIO

3 NUMERO 118

4 CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA DE LA SERENA

5 *****

6 *****

7 *****

8 *****

9 En la ciudad de La Serena, República de Chile, a doce días del mes de Octubre del año
10 dos mil veintitrés, ante mí, **PABLO IGNACIO BUSTOS MOLINA**, abogado,
11 Notario Público, Titular de la Tercera Notaría de La Serena, con asiento en
12 esta comuna, calle Colón número trescientos cincuenta y dos, local dos,
13 comparecen: doña **CAROL MARIELA ALVAREZ ORDENES**, chilena, casada,
14 abogada, cédula nacional de identidad número

15 domiciliada en
16 Anima de Diego número quinientos cincuenta, ciudad de La Serena; mayor de
17 edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y expone: Que
18 debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta:

19 En La Serena, siendo las quince treinta horas del día martes diez de octubre
20 del año dos mil veintitrés, se da inicio a la Sesión ordinaria número ciento
21 dieciocho del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla
22 de La Serena, con la asistencia de los siguientes miembros: Señor **ROBERTO**
23 **ELÍAS JACOB JURE**, cédula nacional de identidad número

24 Alcalde
25 de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González
26 Videla, y los Directores Señores: **ALEJANDRO PINO URIBE**, cédula nacional
27 de identidad número

28 **JESUS PARRA PARRAGUEZ** cédula nacional de

29 identidad número

30 **PEDRO LUNA ORDINOLA** cédula nacional de



1 identidad número

2

LORENA RODRIGUEZ GALLEGUILLOS, cédula

3 nacional de identidad número

4

Asistieron como invitados a la

5 presente sesión, Secretario General de la Corporación Municipal, Señor

6 Director del Departamento de Finanzas y Secretario General Subrogante,

7 Señor **Jorge Díaz Torrejón**, cédula nacional de identidad número

8

9 Directora del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional Señora

10 **Eugenia Cifuentes Lillo**, cédula nacional de identidad número

11

12 Directora del Departamento de Educación Señora **Sandra Castro**

13 **Carvajal**, cédula nacional de identidad número

14

; Directora del Departamento de Salud

15 Señora **Lorena Patricia Casarín Muñoz**, cédula nacional de identidad

16 número

17 Director del Departamento de Contraloría Interna Señor **Jerónimo Clavería**

18 **Calderón**, cédula nacional de identidad número

19

el abogado Señor **Augusto**

20 **Prado Sánchez**, cédula nacional de identidad número

21

y la Directora

22 del Departamento Jurídico, Señora **Carol Álvarez Ordenes**, cédula nacional

23 de identidad número

24

todos de esta Corporación Municipal. **El Sr. Roberto**

25 **Jacob Jure**, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación

26 **Municipal Gabriel González Videla**, saluda muy cordialmente, a todos los

27 presentes, presentando a los miembros del Directorio, y señalando que la Tabla

28 de esta reunión es la Elección del Secretario General de la Corporación Municipal

29 **Gabriel González Videla**, indica que en esta elección tiene su origen en que con

30 fecha tres de octubre del presente año don **Ernesto Velasco Rodríguez**



1 presenta su renuncia voluntaria a esta institución ya que tiene proyectos
2 personales a los cuales quiere dedicar su tiempo, por lo anterior quiero
3 proponerles como Secretario General a don Jorge Díaz Torrejón, actual
4 Director de Finanzas de la Corporación, dicho nombramiento obedece a que
5 las problemáticas que tienen mayor complejidad son de índole financiero. **El**
6 **Sr. Pedro Luna Ordinola señala;** que entrega su apoyo a este
7 nombramiento, y agrega que quiere pedirle a don Jorge Díaz el compromiso
8 en la gestión con el área de la salud, con los medicamentos de la canasta
9 básica, agrega que como directores necesitamos que mejoren los temas de
10 los insumos en el área de salud y necesitamos que se nos entregue
11 prontamente el balance correspondiente. **El señor Jesús Parra Parraguez**
12 **señala;** que adhiere a las palabras del director Luna, y que cree que don
13 Jorge Díaz lo hará bien, y que también apoya su nombramiento, pero necesita
14 que el área de la salud siga funcionando de buena manera, indica que en este
15 momento se siente distante por los motivos de las deudas, añade que sin
16 duda la gestión de don Ernesto implicó un cambio positivo, finaliza indicando
17 que se deben subsanar las deudas con proveedores en general y en especial
18 los laboratorios del área de Salud. **El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La**
19 **Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González**
20 **Videla,** indica que está completamente de acuerdo con lo que se plantea,
21 menciona que ha sido difícil, que este trabajo ha sido arduo, que cuando
22 asumió debió hacerse cargo de los pagos que quedaron pendiente como lo
23 fue deudas con CENABAST, y un leaseback con Eurocapital entre otros.
24 Debemos ver cómo salir de estas deudas, cumplir con nuestros compromisos.
25 **El Sr. Alejandro Pino Uribe señala;** que aquí existe un problema de
26 financiamiento a nivel nacional, no ha habido intención real de política para
27 solucionarlo, la Corporación ha sido el ancla que nos lleva a tener
28 inconvenientes graves en deudas financieras, peor el estado le traspasó
29 estos problemas económicos a las Corporaciones sin que esto implicase
30 soluciones, en mi gestión como concejal creé la comisión de hacienda, lo cual

1 fue muy positivo ya que pudimos ver de buena forma los recursos, las
2 deudas, las formas de administración, esta problemática ha sido de todos los
3 colores políticos, actualmente son pocas las Corporaciones que administran
4 salud y educación, temas complejos, por lo que hay que tener un poco de
5 paciencia, hay que ver las prioridades tal como lo indica el Director Luna. Don
6 Jorge le deseo todo el éxito en esta gestión, y tendrá toda nuestra
7 colaboración para tales efectos. **El Sr. Jorge Díaz Torrejón señala:** Primero
8 que nada muchas gracias por la confianza, este es un buque bastante difícil,
9 estuve en la reunión cuando usted le dijo a don Ernesto que él había dejado
10 un buque con una tormenta, y le comento que las olas están grandes, la
11 confianza se gana con hechos, esta es una gran labor, conozco la
12 Corporación, conozco los números, entiendo la diferencia entre un proveedor
13 de salud y uno de educación, conozco perfectamente esta Corporación y el
14 diagnóstico lo tengo, así que cuente con mi compromiso para desarrollar esta
15 gestión. **La Sra. Lorena Rodríguez Galeguillos** señala; que también apoya
16 este nombramiento y le desea éxito en la gestión. **El Sr. Roberto Jacob**
17 **Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal**
18 **Gabriel González Videla.** Agradece el nombramiento unánime de los
19 miembros del directorio y da a conocer las funciones del Secretario General.
20 El Directorio por unanimidad aprueba otorgárselo en los términos propuestos,
21 a fin de que actuando independientemente pueda ejercer las siguientes
22 funciones, las cuales serán complementarias a las señaladas en el artículo
23 veintiuno letra f de los Estatutos de la Corporación las que se entienden parte
24 integrante de esta Acta **Uno):** Ejercitar y renunciar todas las acciones y
25 derechos que correspondan a la Corporación en los contratos que celebre y
26 en los cuasi contratos que en su favor o en su contra nacieren; **Dos):** Dar y
27 tomar en arrendamiento, licitación, administración, subastar, dar en concesión
28 o asignar toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o
29 inmuebles, vehículos y servicios materiales o inmateriales, fijando rentas,
30 cánones, precios y honorarios, plazos de cualquier extensión, aún mayores



1 de los usuales, condiciones y otras modalidades, pudiendo cobrar y percibir
2 las rentas, entregar o recibir los bienes dados o entregados en
3 arrendamiento, administración o concesión y ejercitar y renunciar a todas las
4 acciones que las leyes le otorgan al arrendador, al arrendatario, al cedente, al
5 administrador o al concesionario; **Tres**): Celebrar contratos de trabajo,
6 colectivos e individuales, o a honorarios ejercitando o renunciando las
7 acciones que a la Corporación correspondan en los contratos celebrados;
8 **Cuatro**): Dar y tomar en comodato, en cualesquiera condiciones, ponerles
9 término y ejercitar las acciones que de tales contratos resulten para la
10 Corporación; **Cinco**): Dar y recibir en depósito, sea voluntario o necesario y
11 en secuestro; **Seis**): Celebrar y ejecutar contratos de transporte por tierra,
12 mar y aéreo; **Siete**): Celebrar contratos de seguro terrestre, marítimo y aéreo,
13 pudiendo acordar primas, fijar riesgos, estipular plazos y demás condiciones,
14 cobrar indemnizaciones, endosar y cancelar pólizas, aprobar e impugnar
15 liquidaciones de siniestro y, en general, ejercitar sin restricción alguna todas
16 las acciones que de tales contratos corresponda a la Corporación; **Ocho**):
17 Solicitar concesiones fiscales y Municipales y aceptar las que se otorguen a
18 la Corporación, pudiendo para este efecto firmar solicitudes, planos,
19 escrituras públicas y privadas; **Nueve**): Inscribir propiedad intelectual,
20 nombres y marcas comerciales o modelos industriales, patentar inventos,
21 deducir oposiciones y, en general, efectuar todas las tramitaciones y
22 actuaciones que sean procedentes en relación con esta materia; **Diez**):
23 Firmar recibos, cartas de despido o de término de relación laboral tanto en al
24 ámbito del Código del Trabajo, como así mismo en el ámbito estatutario de
25 educación y salud, firmar finiquitos de trabajo, cancelaciones y, en general,
26 suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de
27 documentos públicos o privados, pudiendo formular en todos ellos las
28 declaraciones que estime necesarias o convenientes; **Once**): Entregar y
29 retirar de las oficinas de correos, telégrafos, aduanas, empresas de
30 transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia,

11

1 certificada o no, giros, reembolsos, carga, encomiendas, mercaderías, piezas,
2 postales, etcétera, dirigidas o consignadas a la Corporación o remitidas por
3 ella; **Doce**): Concurrir ante toda clase de Autoridades, políticas o
4 Administrativas, incluso de orden tributario, Municipal, Aduanero, de
5 Comercio Exterior; etcétera, y en general, ante toda persona de derecho
6 público o privado, e Instituciones Fiscales, de Administración autónoma, de
7 Previsión, organismo dependientes del Estado o de las Municipalidades, o
8 Servicios que formen parte de ellos, con toda clase de presentaciones o
9 desistirse de ellas; **Trece**): Representar judicialmente a la Corporación con
10 las facultades señaladas en el inciso primero del Artículo Séptimo del Código
11 de Procedimiento Civil y también con las del inciso segundo del mismo
12 Artículo, esto es, desistirse en primera instancia de la acción deducida,
13 aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos y
14 los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades
15 de arbitradores, aprobar convenios y percibir. El mandatario podrá
16 representar a la Corporación en todos los juicios o gestiones judiciales en que
17 ésta tenga interés, ante cualquier Tribunal de Orden Judicial, de Compromiso
18 o Administrativo de la República y en juicio de cualquier naturaleza, así
19 intervenga la Corporación como demandante o demandada, tercerista,
20 coadyuvante o excluyente, o a cualquier otro título o en cualquier otra forma;
21 **Catorce**) Celebrar todo tipo de actos, contratos o convenciones ante
22 instituciones bancarias y financieras, entre ellas y sin que la presente
23 constituya una enumeración taxativa, las siguientes: realizar y celebrar toda
24 clase de actos y contratos y contraer obligaciones de cualquier especie así
25 como extinguirlas, abrir cuentas corrientes bancarias de depósito o de crédito
26 ante cualquier banco o Institución financiera en el ejercicio de esta facultad
27 podrá firmar y suscribir los documentos financieros sean estos pagares, letras
28 de cambio, u otros de cualquier monto, respecto a lo cual deberá dar cuenta
29 oportuna de las gestiones realizadas al Directorio de la Corporación. Podrá
30 asimismo contratar créditos con o sin garantías, tomar boletas bancarias de



1 garantía, endosar, cancelar, descontar, cobrar, aceptar, avalar y protestar
2 cheques, libranzas, letras de cambio y otros documentos de crédito o efectos
3 de comercio, otorgar prendas y cancelarlas, efectuar operaciones de cambio y
4 comercio exterior, hacer declaraciones juradas, ceder créditos y, en general,
5 realizar toda clase de operaciones en bancos comerciales, de fomento,
6 hipotecarios, Banco del Estado de Chile y todos los que operen dentro de los
7 límites nacionales y con Cajas e Instituciones de crédito o de otra naturaleza,
8 ya sean públicas o privadas. Del mismo modo queda autorizado, el Secretario
9 General de la Corporación, para delegar la facultad de firmar cheques y
10 cualesquier otro documento mercantil ante todos y cada una de los bancos e
11 instituciones financieras que operen en el país, a los funcionarios de la
12 Corporación que éste determine. De igual manera podrá delegarse la facultad
13 de operar los sistemas informatizados de control y transferencias bancarias
14 entre cuentas corrientes que la Corporación Municipal Gabriel González
15 Videla mantenga en un mismo banco o en distintas instituciones financieras.
16 En cuanto a la subrogancia del Secretario General, queda facultado para que
17 éste mediante Resolución administrativa disponga dicha subrogancia en
18 forma permanente o cuando lo estime necesario. **El Directorio faculta a la**
19 **Abogada, Carol Alvarez Ordenes, cédula nacional de identidad número**
20

21 **a reducir a escritura pública la presente Acta y efectuar todas**
22 **las correcciones de errores u omisiones que pudiesen presentarse.**
23 Siendo las dieciséis horas con veinte minutos, el Sr. Presidente informa que
24 daremos término a esta reunión con el agradecimiento por el tiempo
25 disponible para estar presente, muchas gracias. Hay una firma ilegible.
26 **PEDRO LUNA ORDINOLA, DIRECTOR.** Hay una firma ilegible. **LORENA**
27 **RODRIGUEZ GALLEGUILLOS, DIRECTOR.** Hay una firma ilegible. **JESUS**
28 **PARRA PARRAGUEZ, DIRECTOR.** Hay una firma ilegible. **ALEJANDRO**
29 **PINO URIBE, DIRECTOR.** hay una firma ilegible. **ROBERTO JACOB JURE,**
30 **PRESIDENTE. LA SERENA, diez de OCTUBRE de dos mil veintitrés.**

44

1 Conforme con el acta escrita en hojas adosadas a las páginas ochenta y
2 cinco, ochenta y cinco vuelta, chenta y seis, ochenta y seis vuelta, ochenta y
3 siete y ochenta y siete vuelta del Libro de Actas de **CORPORACION**
4 **MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA DE LA SERENA**, que se ha
5 tenido a la vista. En comprobante y previa lectura firma. Se da copia. Doy fe.-



11 C.I.N°

12 **CAROL MARIELA ALVAREZ ORDENES**

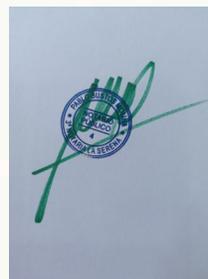
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**Certifica que esta escritura esta conforme al original y no ha sido modificada,
Santiago 12-10-2023.**



OTR-231012-1330-32490

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo
indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte
Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web
www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



Firmado Digitalmente
por: PABLO IGNACIO
BUSTOS MOLINA
Fecha: 2023.10.12
13:30:32 CLST
Razon: Solicitada por
el cliente vía Internet.
Ubicacion: La Serena